

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCION N° 007/2002
(Marzo 15 de 2002)

“Por la cual se crea el Programa Académico: ESPECIALIZACION EN PROYECTOS INFORMÁTICOS”

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que uno de los objetivos del Plan Institucional Universitario 2001 – 2005 *“Educación de calidad para la equidad social”*, es la ampliación de la cobertura e inserción en nuevos escenarios académicos y sociales, que conlleva a ampliar la cobertura del servicio educativo de pregrado y posgrado que respondan a las necesidades del país.

Que la informática se ha convertido hoy por hoy en un área estratégica que afecta a todas las áreas de las organizaciones; en tal sentido se entiende que dejó de ser una actividad exclusivamente tecnológica y se ha improntado en todas las esferas de la dinámica organizacional (mercadeo, producción, administración); en consecuencia, se asume que es un Proyecto de informatización interdisciplinario, ya que su gestión es la planeación, desarrollo y diseño donde intervienen profesionales de todas las áreas.

Que se requiere formar profesionales altamente capacitados en la planeación, análisis, diseño y control de sistemas informáticos, con capacidad de liderar Proyectos, aplicando modernas técnicas de desarrollo de software, que permitan asegurar su calidad.

Que el Consejo Académico de la Universidad en sesión 005 del día 14 de Junio de 2001, recomienda ante el Consejo Superior Universitario la aprobación del Programa Académico: ***Especialización en Proyectos Informáticos***, siempre y cuando se tenga en cuenta la parte concerniente a Infraestructura Física, aspectos presupuestales y acondicionamiento de laboratorios y que hasta tanto no sea aprobado el registro ante el ICFES, este programa no debe funcionar.

Que la Universidad cuenta con la infraestructura física, recursos y acondicionamiento de laboratorios, así como los demás aspectos necesarios para el funcionamiento del programa académico.

Que el Consejo Superior de la Universidad, en sesión 004 del día 15 de Marzo de 2002, previa recomendación y sugerencias por parte del máximo organismo de dirección académica; aprobó la creación del Programa Curricular definido como: **"ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS INFORMÁTICOS"**

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

Artículo 1º.- Créase el Programa Curricular denominado: **"ESPECIALIZACIÓN EN PROYECTOS INFORMATICOS"**

Artículo 2º.- El programa en mención quedará adscrito a la Facultad de Ingeniería.

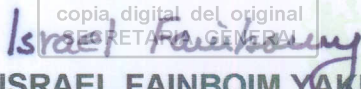
Artículo 3º.- Infórmese al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES y demás entidades competentes acerca del programa creado mediante el presente acto administrativo.

Artículo 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

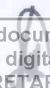
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., quince (15) días del mes de Marzo de 2002.

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL


ISRAEL FAINBOIM YAKER
Presidente

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL


HERNANDO MALDONADO PACHÓN
Secretario